

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Apartamento número 2, sito en planta primera, edificio denominado «Arles», complejo urbanístico «Le Village», sito en urbanización «Nueva Andalucía», de Marbella. Tiene una superficie aproximada de 120,14 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 3.677, libro 47, tomo 996, folio 119.

Tiene un valor de tasación de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 28 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—62.076.

MARÍN

Edicto

Doña María Carmen García Campos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), contra don José María Barcia Pazos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3646, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Piso primero, letra A, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio en Marín, con frente a la calle Jaime Janer, esquina a la bajada a Sequelo. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero; ocupa una superficie útil de 76 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, hueco del ascensor y patio de luces; derecha, entrando en él, de Ángel Martínez Arias; izquierda, piso letra D de la misma planta, y fondo, calle Jaime Janer.

Anejo: Tiene como anejo un trastero bajo cubierta, señalado con el número 1.

Tipo de subasta, 10.800.000 pesetas.

Dado en Marín a 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María del Carmen García Campos.—62.374.

MARÍN

Edicto

Doña María Ángeles Rey Avilés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00303/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Barreiro Rial y doña Emilia Pérez Caregal; en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Estrada, s/n, de Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 8 de enero de 1999; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1999, con el 25

por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Cuenta de Depósitos y Signaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer de Marín, con la clave 3595.0000.17.0303/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana número 28 de la calle Ezequiel Massoni, 5.ª planta, letra C. Linderos: Norte, vivienda letra B; este, vivienda letra B, rellano de la escalera y patio de luces; sur, vivienda letra D y patio de luces; oeste, aires de la calle Ezequiel Massoni y viviendas letras B y D. Valoración: 7.425.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 16 de noviembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Rey Avilés.—El Secretario.—62.429.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234-1998, promovido por la Procuradora señora MoraVicente, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Vicente Campos Carrasquero y don Francisco Campos Carrasquero, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en calle Miguel Servet número 23, en este municipio, el próximo día 11 de enero de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 10 de

febrero de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 10 de marzo de 1999, las diez horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrá también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda situada en la séptima planta alta, puerta 27, tipo P, a la que se da acceso por la escalera 8. Mide una superficie total de 97 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Derecha, mirando a su frente, con escalera y vivienda puerta número 26; izquierda, con calle en proyecto; espaldas, con vivienda puerta número 28, y frente, norte, con calle en proyecto. Cuota elementos comunes, 0,51 por 100.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.737, libro 74 de Museros, folio 197, finca 4.914-N, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 12.426.290 pesetas.

Dado en Massamagrell a 11 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—62.305.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 421/1997, a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez treinta horas, por primera vez el día 24 de febrero de 1999, en su caso, por segunda, el día 24 de marzo de 1999, y por tercera vez, el día 26 de abril del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de doña María Ángeles Rodríguez Sánchez y don Ángel Vela Carmona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 5.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Urbana número 40.—Vivienda del edificio en Massamagrell, avenida Virgen del Rosario, sin número, situada en segunda planta alta, puerta número 7, del tipo I. Tiene su acceso por el zaguán, letra C, hoy número 17. Mide 79 metros 13 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en varias dependencias propias para habitar. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda puerta 6 de esta misma planta; izquierda, con la vivienda tipo dúplex, puerta 4 de esta misma planta; fondo, con la avenida Virgen del Rosario, y frente, con la vivienda puerta 6 de esta misma planta, vestíbulo y vivienda tipo dúplex, puerta 4 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.812, libro 111, folio 141 vuelto, finca registral número 9.335, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 12 de noviembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—62.309.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en su virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia, número 2 de esta Villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 141/1998, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Emiliano de la Calle Aguado, doña María Jesús Martín Pérez, don Honorio de la Calle Martín y doña Esperanza Aguado Llanos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera

vez por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Casa en el casco y término municipal de Mojados (Valladolid), en la calle de Onésimo Redondo, señalada con el número 25. Consta de vivienda en plantas y corral. La superficie total de la finca es 346 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Guillermo Plaza, izquierda, Concepción Fernández; fondo, Herederos de Sabino Rodríguez; frente, con la calle de Onésimo Redondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.928, libro 91, folio 191, finca número 8.510.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de enero de 1999, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 15 de marzo de 1999, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo número 2 de esta Villa, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de la subastas es el de 22.740.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, caso de ser primera o segunda subasta y caso de ser tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 7 de octubre de 1998.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—62.081.

MEDINA DE RÍOSECO

Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, en sustitución del Juez de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 133/1993, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Español de Crédito», contra don Manuel Moncada Valdés, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las once horas; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 24 de febrero de 1999; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, el día 24 de marzo de 1999, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605.0000.17.0133.93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas referentes y anteriores al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones inherentes a las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica número 15 del polígono 10, al sitio de Bebedero o Quintanas, en el término de Vega de Ruiponce. Extensión de 69 hectáreas 46 áreas 28 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 1.948, libro 66, folio 63, finca número 7.566.

Tasada a efectos de subasta en 27.654.877 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 10 de noviembre de 1998.—La Juez, Carmen Pastor Rodríguez.—El Secretario.—61.967.

MELILLA

Edicto

Don Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Melilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Idropol, Comunidad de Bienes, contra don Ouazzani Mohamed Mimon y doña Aicha Mohamed Laarbi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3016000017001795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 2.224, sita en Tercio Napolitano, número 5, inscrita al tomo 198, folio 20, libro 197. Superficie edificada de 303 metros cuadrados. Valorada en 29.491.899 pesetas.

Dado en Melilla a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ezequiel García García.—El Secretario.—61.948.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 60/1998, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Miguel Nolasco García y doña Josefa Osorno Lozano, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Calle Pacífico, 43 bis, 44 bis, 206-B y 207 de la urbanización «El Faro», en la playa de Mazagón.

Inscrita en el Registro de Moguer, en el tomo 654, libro 343, folio 138, finca número 20.837. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 20 de noviembre de 1998.—El Juez.—61.620.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 139/1998, promovidas por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Rodríguez Guzmán y don Juan Rubio Cruz, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 11.770.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 8.827.500 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0860-0000-18-0139/98 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes: